JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	**ejecutivo Laboral (HACER)**
Radicado:	**73001-31-05-001-2018-00440-00**
Demandante (s):	Jorge Eliecer Andrade Reina
Demandado (s):	Porvenir S.A. y Colpensiones
Asunto:	Acepta desistimiento.

Conforme a lo solicitado por la parte ejecutante, se acepta el desistimiento de la acción ejecutiva por obligación de hacer.

No se estiman causadas las costas, por lo que se ordena el archivo de las diligencias, continuando únicamente por la obligación de pagar.

NOTIFÍQUESE.

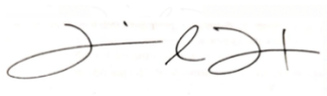

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 004 Hoy 28de enero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d5dd3a836e49f16abd4031d37b3a8533f40c3dd8ddf21a0aff409b54bbdb2b3**
Documento generado en 27/01/2022 09:07:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica